



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00388587- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social, IPSIS, Mgter. Graciela Fredianelli, referido al pedido de actualizar y establecer el monto a cobrar de las cuotas adeudadas por cursantes de la Maestría en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, al no realizarse cursado de la Maestría en Trabajo Social no se han actualizado las cuotas a pagar, por ello se solicita se tome como referencia las cuotas que actualmente abonan los estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales establecida por RD-2023-155-E-UNC-DEC#FCS.

Que en PV-2023-00413210-UNC-IPSIS#FCS, la Directora del IPSIS toma conocimiento y otorga el Visto Bueno.

Que en PV-2023-00472990-UNC-SP#FCS, el Secretario de Posgrado considera adecuado el pedido y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Que en PV-2023-00417473-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar, a partir del día de la fecha, el monto de las cuotas que deberán abonar los cursantes que adeudan cuotas de la Maestría en Trabajo Social, las que se establecen equivalentes a las cuotas de la Maestría en Ciencias Sociales, fijadas por RD-2023-155-E-UNC-DEC#FCS, que se Anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la RD-2023-367-E-UNC-DEC#FCS.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

